



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, PERTENECIENTE A DOÑA SILVIA MOREIRA FLORES, DEL COMITÉ LAS GOLONDRINAS, DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01400

TEMUCO, 07 OCT 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Art. N° 38, sobre "prórrogas";
- b) El Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de fecha 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de firmar y otorgar, por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, segundas prórrogas o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 5390 (V. y U.) de 05.07.2012, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Mayo de 2012, del Programa Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones de Coquimbo, Del Libertador Bernardo O'higgins, Maule, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén y; aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa;
- d) La Resolución Exenta N° 457, de fecha 04.02.2013, del Director (P Y T) SERVIU Región de La Araucanía, que elimina a dos personas de la nómina de beneficiarios e incorpora en su reemplazo a doña Silvia Moreira Flores, Rut N° 8811796-4 y don Eduardo Torres Ortega, Rut 15503880-2;
- e) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- f) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N° 1779, de fecha 13.08.2013, del Director (P Y T) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar la vigencia del Subsidio Habitacional individualizado en Informe Técnico N°32, del 12.08.2013, que se acompaña, atendidas las razones en él señaladas.
2. Informe Técnico N°32, del 12.08.2013, del Director (P Y T) SERVIU Región de La Araucanía, que declara que la obra correspondiente al proyecto habitacional, de la beneficiaria individualizada más abajo, objeto de reemplazo, presenta un avance físico del 50%.

| N° Serie Certificado | Término Vigencia Subsidio | Nombre Beneficiario             | Comité          | Comuna          | E.P.                     |
|----------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|
| RIM2 N°5-12-01044    | 16.07.2013                | SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES | LAS GOLONDRINAS | PADRE LAS CASAS | CORPORACION HABITACIONAL |

3. Que, atendida causal letra d), del art. 38 del D.S. 255/2006 (V. y U.) y, entendiendo que el plazo requerido es para terminar de ejecutar la obra y cerrar el proceso administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

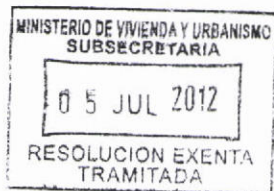
Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 60 días, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, individualizado en el Considerando 2) precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

  
PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.OPM.CGS.O.S.MFO.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Jurídica MINVU.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de la Araucanía.
- E.P. Corporación Habitacional /A.Bello 841/Of.501/Temuco.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- **Oficina de Partes.**



APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2012, DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU TITULO II, PARA EL ACONDICIONAMIENTO TERMICO DE VIVIENDAS EN LAS REGIONES DE COQUIMBO, DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, BIO - BIO, ARAUCANIA, LOS LAGOS, LOS RIOS, AYSÉN Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL CITADO PROGRAMA./

SANTIAGO, 05 JUL. 2012  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
RESOLUCION EXENTA N° 5390 / 1

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- 2) La Resolución Exenta N° 214, de fecha 9 Enero de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2012 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006
- 3) La Resolución Exenta N° 3.565, (V. y U.), de fecha 10 de Mayo de 2012, publicada en el Diario Oficial el 16 de Mayo de 2012, que llama a postulación a partir de Mayo y hasta Diciembre de 2012, para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas de las regiones de Coquimbo, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, fija el monto de recursos disponibles y su forma de distribución, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cerrado el proceso de postulación correspondiente al mes de Mayo y se ha realizado el proceso de selección conforme lo establece el D.S. N° 255/2006, de (V. y U.), dicto la siguiente



**ORIGINAL**



Int. N° 624

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 457 /

TEMUCO, **04 FEB. 2013**

**VISTOS**

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Memorandum N° 104 y 106 de fecha 30/01/2013. la Jefe (a) de la Unidad de Protección del Patrimonio y la Delegada de la EGIS Interviva mediante el cual comunica las renunciaciones de los socios y proponen el respectivo reemplazo.

| Nombre y Rut Renuncia               | Nombre y Rut. Reemplaza                | Nombre Egis. | Nombre Comité   | Código o Comité | Comuna          | Res. y fecha de Selección |
|-------------------------------------|--|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| BERNARDINO VENEGAS RUT: 3.385.922-8 | SILVIA MOREIRA RUT: 8.811.796-4        | INTERVIVA    | LAS GOLONDRINAS | 78599           | PADRE LAS CASAS | 1891 del 02/03/2012       |
| SEGUNDO VEJAR SAEZ RUT: 9.417.487-2 | EDUARDO TORRES ORTEGA RUT:15.503.880-2 | INTERVIVA    | VIDA NUEVA      | 32169           | TEMUCO          | 3565 del 10/05/2012       |

- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S N 355 del 28.10.76, del MINVU;
- f) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a don Daniel Schmidt MC Lachlan, Arquitecto, como director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 y el Decreto 48 de fecha de fecha 28.09.2012 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente:



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
PROGRAMA DE PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V.Y.U.) DEL 2006  
MEJORAMIENTO TERMICO**

**TITULO** MEJORAMIENTO TERMICO PARA SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES  
**Nombre Beneficiario** SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES  
**Nombre Cónyuge** ANDRÉS QUIJADA  
**Nombre Grupo** LAS GOLONDRINAS, TERMICO  
**Nombre Proyecto** MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II  
**Monto de Subsidio** 100 UF  
**Monto de Ahorro** 3 UF  
**Monto Aportes Adicionales** 0 UF  
**Monto Crédito** 0 UF  
**Entidad que otorga el Crédito** SERVICIO DE FOMENTO Y SUBSIDIO HABITACIONAL  
**Región en que se aplica el Subsidio** IX  
**Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio** 17 de Julio de 2012  
**Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio** 18 de Julio de 2013  
**Este certificado solo se aplica a** MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II

RIM2 N° 5-12-01044  
RUT 8811796-4  
RUT 12564925-4  
Código Grupo 78599  
Cónyuge Padre Las Casas

DIRECTOR SERVIU

*Silvia Flores*  
FIRMA BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

**CUPON N° 3**  
PAGO PLAN DE SUBSIDIO SOCIAL  
Para Subsidios

**Beneficiario** SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES  
**R.U.T.** 8811796-4  
**Grupo** LAS GOLONDRINAS, TERMICO  
**Vigencia** 17 de Julio de 2012 hasta 18 de Julio de 2013

SERIE RIM2 N° 5-12-01044  
Código Grupo 78599

**CUPON N° 2**  
PAGO ASISTENCIA TECNICA  
Gestión de Proyectos de Subsidio

**Beneficiario** SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES  
**R.U.T.** 8811796-4  
**Grupo** LAS GOLONDRINAS, TERMICO  
**Vigencia** 17 de Julio de 2012 hasta 18 de Julio de 2013

SERIE RIM2 N° 5-12-01044  
Código Grupo 78599

**CUPON N° 1**  
PAGO ASISTENCIA TECNICA  
Organización de la demanda

**Beneficiario** SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES  
**R.U.T.** 8811796-4  
**Grupo** LAS GOLONDRINAS, TERMICO

SERIE RIM2 N° 5-12-01044  
Código Grupo 78599



N° Int: 610



1779 - - -

ORD. N°: \_\_\_\_\_/

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Prorroga.-

TEMUCO, 13 AGO 2013

A : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA REGION DE LA ARAUCANIA SRA. PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE.

DE : DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

1.- Mediante la presente y junto con saludarle, Solicito a Ud. Otorgar Prórroga de subsidio correspondiente al Beneficiario Sra. Silvia Alejandra Moreira Flores, Rut: 8811796-4, perteneciente al Comité "Las Golondrinas" Título II Térmico de la Comuna de P. las Casas, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto; tenga bien aprobar la solicitud de dicho Subsidio. Se solicita un plazo de 60 días.-

2.- Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Carta de Solicitud del PSAT *— no se adjunta*
- b) Informe Técnico SAT N° 32

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN ARQUITECTO DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



REP /CAA/rhm. DISTRIBUCIÓN: Seremi Sección PPPF Depto. Técnico Oficina de Partes

A: Mamiel F. DE: Canal.

[Handwritten signature]



## INFORME TECNICO N° 32

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a la solicitud de Prórroga para la vigencia del certificado de subsidio para 01 beneficiario, de la comuna de P. las Casas solicitado por la EGIS CORPORACION HABITACIONAL C.CH.C, por reemplazo del subsidio, en Ord. 590 fecha 22 de Julio del 2013 dicto lo siguiente:

### 1.-

| ANTERCEDENTES PARA PRORROGA                  |                     |
|--|---------------------|
| <b>1.- Antecedentes Generales:</b>           |                     |
| Comité :                                     | "LAS GOLONDRINAS"   |
| Nº familias:                                 | 14                  |
| Nº familias con solicitud de prorroga:       | 01                  |
| Egis/ Psat :                                 | CORP.HABITACIONAL   |
| <b>2.- Antecedentes Técnicos:</b>            |                     |
| Plazo termino de Vigencia de Subsidios :     | 16 de Julio de 2013 |
| Porcentaje avance físico actual de la obra : | 50%                 |
| Plazo solicitado :                           | 60 Días             |

### 3.- Prorroga solicitada para certificado Subsidios:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO             | RUT         |
|----|---------------------------------|-------------|
| 1  | SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES | 8.811.796-4 |

4.- Se presenta el siguiente informe para solicitar Prorroga con el objetivo de que se pueda otorgar un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio, el motivo por el cual la obra no finalizo en el plazo de vigencia del subsidio se debe a dos motivos:

- La fecha de entrega del Certificado de Subsidio del reemplazo es a fines del mes de Abril del 2013
- El sistema Constructivos EIFIS necesita de condiciones climáticas específicas para su optima aplicación, las cuales son muy complejas de obtener en el periodo de invierno.-



V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Carolina Arcas Acevedo  
Arquitecto  
Jefe Sección PPPF



V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Daniel Schmidt Mc Lachan  
Arquitecto  
Director (P y T) Serviu Araucanía

Fecha: 12 de Agosto 2013.-





## INFORME TECNICO N° 32

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a la solicitud de Prórroga para la vigencia del certificado de subsidio para 01 beneficiario, de la comuna de P. las Casas solicitado por la EGIS CORPORACION HABITACIONAL C.CH.C, por reemplazo del subsidio, en Ord. 590 fecha 22 de Julio del 2013 dicto lo siguiente:

### 1.-

| ANTERCEDENTES PARA PRORROGA                  |                     |
|--|---------------------|
| <b>1.- Antecedentes Generales:</b>           |                     |
| Comité :                                     | "LAS GOLONDRINAS"   |
| N° familias:                                 | 14                  |
| N° familias con solicitud de prorroga:       | 01                  |
| Egis/ Psat :                                 | CORP.HABITACIONAL   |
| <b>2.- Antecedentes Técnicos:</b>            |                     |
| Plazo termino de Vigencia de Subsidios :     | 16 de Julio de 2013 |
| Porcentaje avance físico actual de la obra : | 50%                 |
| Plazo solicitado :                           | 60 Días             |


### 3.- Prorroga solicitada para certificado Subsidios:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO             | RUT         |
|----|---------------------------------|-------------|
| 1  | SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES | 8.811.796-4 |


4.- Se presenta el siguiente informe para solicitar Prorroga con el objetivo de que se pueda otorgar un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio, el motivo por el cual la obra no finalizo en el plazo de vigencia del subsidio se debe a dos motivos:

- La fecha de entrega del Certificado de Subsidio del reemplazo es a fines del mes de Abril del 2013
- El sistema Constructivos EIFIS necesita de condiciones climáticas específicas para su optima aplicación, las cuales son muy complejas de obtener en el periodo de invierno.-



  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Carolina Arcas Acevedo  
Arquitecto  
Sección PPPF



  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Daniel Schmidt Mc Lachan  
Arquitecto  
Director (P y T) Serviu Araucanía

Fecha: 12 de Agosto 2013.-

Carta N° 000590

Temuco, 22 JUL. 2013

A: Srta. Carolina Arcas Acevedo  
Encargado Sección PPPF  
SERVIU Región de la Araucanía

ATENCION: Carlos Ponce  
Sección P.P.P.F.  
SERVIU Región de la Araucanía

DE: Sra. Paulina Navarrete Briones  
Agente Regional Araucanía  
Corporación Habitacional C.CH.C.

|                |                                   |                                      |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| SERVITU REGION | 5 7 9 4                           | d                                    |
| REF. O.P. N°   | RECIBIDO 22 JUL 2013              |                                      |
| FECHA INGR.    |                                   |                                      |
| PASE A:        | 00.44                             |                                      |
| C. C. A:       |                                   |                                      |
| RESPONDER      | <input type="checkbox"/> DIFUNDIR | <input type="checkbox"/> CONCIMIENTO |

**MAT.: Solicita Prorroga Subsidio  
Comité P.P.P.F. Las Golondrinas  
de Padre Las Casas**

De mi consideración:

Junto con saludarle me permito solicitar a usted Prorrogar el subsidio de un beneficiario del comité P.P.P.F. de Mejoramiento Térmico Las Golondrinas de la comuna Padre las Casas, código grupo Rukan 78599, que tiene fecha de vencimiento de subsidio el 16 de Julio de 2013, el cual tiene la calidad de reemplazo del comité. El nombre del beneficiario es **SILVIA ALEJANDRA MOREIRA FLORES**, cedula de identidad 8.811.796-4, subsidio Serie RIM2 N°5-12-01044.

El motivo por el cual la obra no finalizo en el plazo de vigencia del subsidio se debe a dos motivos:

\_La fecha de entrega del Certificado de Subsidio del reemplazo es a fines del mes de Abril del 2013.

\_El sistema constructivo EIFS necesita de condiciones climáticas específicas para su óptima aplicación, las cuales son muy complejas de obtener en el periodo de invierno.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, informo que la Constructora se comprometió a finalizar la obra la primera semana de Agosto y considerando los tiempos de cobro de la Empresa Constructora y de la Entidad Patrocinante necesitamos extender el plazo de vigencia hasta el 31 de Agosto.

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a Ud.

  
 **CORPORACION  
HABITACIONAL**  
Red Social CChC  
Paulina Navarrete Briones  
Agente Regional Araucanía  
Corporación Habitacional C. CH. C.

PNB  
CC correlativo general  
archivo